

## ¿POR QUÉ SE COBRA UN DEPÓSITO BPM?

El BPM es un impuesto neerlandés sobre los vehículos, distinto del IVA. Al exportar, se puede solicitar la devolución de una parte de este impuesto si se cumplen ciertas condiciones.

El precio de exportación acordado no incluye el BPM que se recuperará. Por ello, se cobra un depósito temporal. Su importe figura por separado en la factura.

## ¿QUÉ DEBE HACER?

Matricule el vehículo de forma definitiva en otro país de la UE, Noruega, Islandia o Liechtenstein. El vehículo también debe trasladarse efectivamente a ese país.

**En un plazo de 13 semanas desde la fecha de exportación neerlandesa**, el vehículo debe estar matriculado definitivamente allí y nuestra solicitud de devolución debe haberse presentado ante la Administración tributaria neerlandesa.

Envíenos, inmediatamente después de la matriculación, el **permiso de circulación extranjero definitivo** y su **IBAN**. Tenga en cuenta el tiempo que necesitamos para tramitar y presentar la solicitud.

Una matrícula temporal o de exportación no es suficiente.

## ¿CUÁNDO SE DEVUELVE EL DEPÓSITO?

Devolveremos el depósito una vez revisados los documentos y cumplidas todas las condiciones para la devolución del BPM.

## ENVÍE LOS DOCUMENTOS A TIEMPO

Si la entrega tardía de los documentos nos impide obtener la devolución del BPM de la Administración tributaria neerlandesa, **su depósito no será devuelto**.